



AUDITORÍA. La ASF determinó que no hubo procesos formalmente establecidos.

Falló la SEP al supervisar clases en línea

El procedimiento aplicado por la SEP, en 2021, para seleccionar los temas que se incluyeron en los contenidos educativos de la estrategia para educación media superior de “Aprende en Casa III”, no estuvo formalmente establecido, reveló la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Según la segunda entrega de la cuenta pública 2021, la secretaria no acreditó que supervisó que dichos contenidos educativos se alinearan con los aprendizajes esenciales definidos en los planes y programas de estudio para el ciclo escolar 2020-2021, para asegurar que incluyeran los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondían a este nivel educativo.

Y es que ante la crisis sanitaria por Covid-19, en México el alumnado se vio obligado a tomar clases en línea, donde el aprendizaje se daba mediante el programa “Aprende en casa”, el cual se transmitía en televisión abierta.

Además la ASF indicó que en la producción de contenidos educativos en el marco de la estrategia “Aprende en Casa III” en educación media superior, se identificó que el procedimiento que aplicó la SEP para producir los contenidos educativos para televisión no estuvo formalmente establecido. /**MARCO FRAGOSO**